

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18892** CASTELLÓN DE LA PLANA

#### EDICTO

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 7/4/14, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000175/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000192, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "SERPREVEMED, S.L.", domiciliado en calle Vicente Peirats Montón, 25, bajo, VALL D'UIXO y CIF/DNI número B-1258328.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador Concursal a don Rafael Bellido Salvador, con domicilio en calle Gasset, n.º 8-1º, de Castellón y dirección electrónica bellido@osb-abogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de UN MES al contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al afecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 14 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140022773-1